

la justicia francesa... La pena de muerte ha sido abolida, las jurisdicciones y los procedimientos de excepción han sido suprimidos, las discriminaciones entre justiciables han sido abrogadas mientras que eran restablecidas en su alcance anterior normas esenciales, como la responsabilidad individual del delincuente y la libertad de apreciación del juez. Las restricciones que la Ley de 2 de febrero de 1981 (llamada «de seguridad y libertad») traía a estas normas han sido suprimidas por el proyecto de Ley votado por la Asamblea Nacional y que próximamente debe ser sometido al Senado. «El Estado de derecho así confortado debe ser defendido con firmeza. En la lucha contra la criminalidad, principalmente contra la criminalidad organizada, *en todas sus formas*, señala como condición de éxito «la relación estrecha con los servicios de policía judicial», bajo la autoridad de los Fiscales, quienes velarán porque la acción de la policía «se inscriba en el estricto marco de la ley» según sus directrices y su control, conforme a las normas del Código de procedimiento penal.

Insiste el Ministro Badinter en la necesidad de defender por todos los medios legales a quienes tienen la difícil misión de asegurar la seguridad de personas y bienes, de aumentar la prevención y el control judicial con gran reducción de la detención preventiva o provisional, y en la necesidad de sustituir las penas cortas de prisión por las otras sanciones legales, cuidando la protección de las víctimas, según reciente informe de la Comisión presidida por el profesor Milliez.

PASCUAL MENÉU MONLEÓN

MINISTERE DE LA JUSTICA: «Guide des droits des victimes». Editions Gallimard, París, 1982, 308 págs.

La victimología va ganando progresivamente el interés de ciudadanos y profesionales. De su primer congreso internacional dimos ampliamente hace pocos años, en el ANUARIO DE DERECHO PENAL.

Y, como no podía ser menos, en la política criminal del nuevo Ministro de Justicia francés M. BADINTER se proclama «el cuidado constante que la justicia debe tener de la víctima, de su información, de su acogida, de su socorro inmediato, de su acceso a los jueces, de su indemnización efectiva», según consta en su reciente circular, que recuerda la anterior de 21 de octubre de 1981, definiendo las nuevas orientaciones de la política penal francesa.

Consecuentemente, el Ministerio de Justicia de Francia ha editado esta «Guía de los derechos de las víctimas», cuya primera edición ha tenido una tirada de 50.000 ejemplares, bien acogida en los medios de difusión.

El Ministro BADINTER escribió un buen prefacio recordando las recientes medidas de su Ministerio en ayuda de las víctimas, ya que «la causa de las víctimas es una causa nacional que debe ser sostenida como tal». Por esos sus derechos serán eficazmente aumentados en las reformas que prepara del Código penal y del Código de procedimiento penal. Estima que la prevención de la delincuencia es uno de los medios más seguros para alcanzar

la disminución del número de víctimas, con una política criminal bien distinta de la de su antecesor M. PEYREFITTE en la Ley de 2 de febrero de 1981, mal llamada de «seguridad y libertad», cuyas normas restrictivas de la libertad de apreciación del juez y de la responsabilidad individual del delincuente ya han sido suprimidas por el proyecto de Ley recién aprobado por la Asamblea Nacional, pendiente ante el Senado francés (1).

Redactada con un fin práctico, su índice alfabético contiene más de cien vocablos, desde abandono de familia al robo, con remisión a las páginas donde sus posibles víctimas hallarán informaciones, consejos, aclaraciones, direcciones útiles en los caminos o procedimientos a seguir.

Política criminal, en suma, bien distinta de la de su antecesor (2).

PASCUAL MENÉU MONLEÓN

(1) V. PASCUAL MENEU: *Contra las reformas penales. La protesta unánime de los juristas franceses. ANUARIO DE DERECHO PENAL*, XXXIII, págs. 746 y sig.

(2) Y bien lo explica el Ministro BADINTER en su prefacio con estas palabras: «Nada es más chocante que la explotación de la desgracia de las víctimas con fines políticos o de ambición personal».